

RESOLUCIÓN No. 047
10 de junio de 2025

(Por medio de la cual se acepta la renuncia al resto del término de una licencia no remunerada)



LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala de Gobierno de esta Corporación mediante la Resolución No. 013 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025), concedió **LICENCIA NO REMUNERADA** hasta por el término de tres años al Doctor **CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE** en el cargo de Juez Quinto Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, a partir del día tres (03) de marzo de 2025, inclusive y hasta el día dos (02) de marzo de 2028, para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.
2. Que mediante escrito recibido en el buzón electrónico institucional de la Presidencia de esta Corporación el 05 de junio de los corrientes, el Doctor **CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE** manifiesta su reintegro al cargo a partir del primero (01) de julio de 2025, inclusive; en consecuencia, renuncia al resto del término de la licencia no remunerada que le fue concedida.
3. Que una vez analizada la manifestación de reintegro al cargo y en consecuencia renuncia al resto del término de la licencia no remunerada presentada por el Doctor **CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**, la Sala de Gobierno de esta Corporación, en sesión virtual de la fecha, la consideró procedente y acordó aceptarla a partir de la fecha solicitada.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR LA RENUNCIA AL RESTO DEL TÉRMINO DE LA LICENCIA NO REMUNERADA** concedida mediante la Resolución No. 013 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025), al Doctor **CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.095.795, como titular del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, a partir del día primero (01) de julio de 2025, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los diez (10) días de junio de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales



RESOLUCIÓN No. 047

10 de junio de 2025

(Por medio de la cual se acepta la renuncia al resto del término de una licencia no remunerada)

Firmado Por:

**Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

**Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**471b2e70347fdd7e24b336e77ee2d37c5288571b7880499e3bbb10fe99eb
e2a0**

Documento generado en 11/06/2025 02:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

